

**ACTA DE EVALUACION DE PROPUESTAS  
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**ADQUISICION NIVEL I N° 004-2023-AGROBANCO  
“SERVICIO DE REACONDICIONAMIENTO DE LA OFICINA BAGUA GRANDE”**

En San Isidro, a los 26 días del mes de mayo de 2023, siendo las 09:30 horas, el Comité de Adquisición Nivel I de AGROBANCO se reúne con la finalidad de otorgar la Buena Pro para la " **SERVICIO DE REACONDICIONAMIENTO DE LA OFICINA BAGUA GRANDE**".

El Comité informa que de acuerdo al cronograma se ha verificado el registro de participantes, de los siguientes postores:

- GNOVA RM S.A.C
- DATA CAMP S.R.L
- HABIPERU CONSTRUCTORES S.A.C
- MANOLO AGUSTIN ROJAS GOMERO
- RIMACHI HERMANOS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C
- PROYECTOS Y SOLUCIONES A&M S.A.C
- MARTHI SERVICIOS GENERALES E.I.R.L

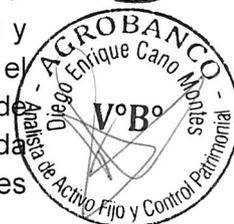
**Primero: Admisión de propuestas**

La empresa **GNOVA RM S.A.C** se encontraba registrada como participante, por consiguiente se procedió con la evaluación técnica de conformidad con el cronograma establecido en las Bases. Al abrir el Sobre N° 01 se verificó que esta empresa **SÍ CUMPLE**, de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de las Bases, y con la presentación conforme de la demás información y documentación de carácter obligatoria requerida en las citadas Bases; sin embargo el Anexo N° 05 fue observado, y de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de contrataciones de AGROBANCO, se procedió a notificar al postor a efecto que pueda realizar la subsanación, el cual fue enmendado; por lo que el Comité de Adquisiciones Nivel I declara **ADMITIDA** dicha propuesta.

La empresa **DATA CAMP S.R.L** se encontraba registrada como participante pero no presentó su propuesta.

La empresa **HABIPERU CONSTRUCTORES S.A.C** se encontraba registrada como participante. Al abrir el Sobre N° 01 se verificó que no presentó en su sobre técnico la Declaración jurada del postor mediante la cual precise contar con experiencia en la ejecución de servicios iguales o similares al objeto de la contratación; cabe resaltar que dicha documentación es de presentación obligatoria de acuerdo a las Bases; por lo que el Comité de Adquisiciones Nivel I declara **NO ADMITIDA** dicha propuesta.

La persona natural **MANOLO AGUSTIN ROJAS GOMERO**, se encontraba registrada como participante. Al abrir el Sobre N° 01 se verificó que esta empresa **SÍ CUMPLE**, de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de las Bases, y con la presentación conforme de la demás información y documentación de carácter obligatoria requerida en las citadas Bases; sin embargo hubo una imprecisión en el Anexo N° 03, y de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de contrataciones de



AGROBANCO, se le notificó al postor a efectos de que pueda aclarar la información presentada. Cabe resaltar que el postor realizó la subsanación; por lo que el Comité de Adquisiciones Nivel I declara **ADMITIDA** dicha propuesta.

La empresa **RIMACHI HERMANOS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C** se encontraba registrada como participante pero no presentó su propuesta.

La empresa **MARTHI SERVICIOS GENERALES E.I.R.L** se encontraba registrada como participante. Al abrir el Sobre N° 01 se verificó que esta empresa **SÍ CUMPLE**, de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de las Bases, y con la presentación conforme de la demás información y documentación de carácter obligatoria requerida en las citadas Bases; sin embargo el Anexo N° 05 fue observado, y de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de contrataciones de AGROBANCO, se procedió a notificar al postor a efecto que pueda realizar la subsanación, el cual fue enmendado; por lo que el Comité de Adquisiciones Nivel I declara **ADMITIDA** dicha propuesta.

**Segundo: Calificación y evaluación de propuestas**

Se realizó la evaluación técnica de la propuesta presentada por la empresa **GNOVA RM S.A.C**, verificándose que supera el puntaje mínimo requerido en las bases; por lo cual, el Comité declaró correspondiente pasar a la etapa de Evaluación Económica.

Se realizó la evaluación técnica de la propuesta presentada por **MANOLO AGUSTIN ROJAS GOMERO**, verificándose que no supera el puntaje mínimo requerido en las bases; por lo cual, el Comité declaró correspondiente no pasar a la etapa de Evaluación Económica.

Se realizó la evaluación técnica de la propuesta presentada por la empresa **MARTHI SERVICIOS GENERALES E.I.R.L**, verificándose que supera el puntaje mínimo requerido en las bases; por lo cual, el Comité declaró correspondiente pasar a la etapa de Evaluación Económica.

**Tercero: Evaluación económica**

Se procede a la apertura de la Propuesta Económica - Sobre N° 02, de las empresas **GNOVA RM S.A.C** y **MARTHI SERVICIOS GENERALES E.I.R.L**, estableciéndose que ambas se encontraban conforme, obteniendo el resultado que consta en el “CUADRO DE EVALUACIÓN”, y cuyo resumen es el siguiente:

**EVALUACIÓN INTEGRAL NIVEL I N° 004-2023-AGROBANCO**

POSTOR	PUNTAJE PONDERADO EVALUACIÓN TÉCNICA	PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTAJE PONDERADO EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTAJE TOTAL
<b>GNOVA RM S.A.C</b>	57.00	S/. 38,240.60	40.00	<b>97.00</b>
<b>MANOLO AGUSTIN ROJAS GOMERO</b>	36.00	Descalificado		-
<b>MARTHI SERVICIOS GENERALES E.I.R.L</b>	60.00	S/. 39,000.00	39.22	<b>99.22</b>



Consecuentemente y como resultado de la evaluación integral practicada, el Comité de Adquisiciones Nivel I, de conformidad con el Reglamento de Contrataciones de AGROBANCO, **OTORGA LA BUENA PRO** del presente proceso de selección a la empresa **MARTI SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.** por el monto total de su Propuesta Económica que asciende a **S/ 39,000.00** (Treinta y nueve mil con 00/100 soles), incluido el I.G.V. y cualquier otro concepto que incida sobre el servicio.

  
  
Horna Mendoza, Olga  
Angelica  
  
Cano Montes, Diego  
Enrique  
  
Silva Gonzales,  
Guiliana Katherin